UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 23 de Abril de 2.013

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 14-2013 "PROVISIÓN DE COMIDA DESIDRATADA PARA ALMUERSO ESCOLAR"****, el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 21.000.000) GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES****, en el rubro 840-30-003, en el pac nº 259.029, que luego fue modificado según lo dispuesto en el articulo 266 inciso d) del Decreto 10.480, quedando en (Gs. 104.000.000) GUARANIES CIENTO CUATRO MILLONES.*

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contado con tres ofertas cuyos montos se detallan a continuación:

	OFERENTE	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1.	ROMA EMPRENDIMIENTOS de María Alejandra Carlson	5.200	52.000.000	104.000.000
2.	COMERCIAL JULIO CÉSAR de César Damian Jara	6.200	62.000.000	124.000.000
3.	CAR &CAP SERVICIOS de Hugo Atilio Carlson	6.600	66.000.000	132.000.000

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en las siguientes planillas:

Nº	**Documentos Sustanciales**	ROMA EMPRENDIMIENTOS	COMERCIAL JULIO CÉSAR	CAR &CAP SERVICIOS
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia de cédula de identidad	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Nº	**Documentos Formales**	ROMA EMPRENDIMIENTOS	COMERCIAL JULIO CÉSAR	CAR &CAP SERVICIOS
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple	No cumple	Cumple
4.	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	Cumple	No cumple	No cumple
6.	Balance General de los últimos tres años	Cumple	Cumple	No cumple
7.	Por lo menos un contrato de provisión de productos similares	Cumple	No cumple	No cumple
8.	Registro de Establecimiento y Registros Sanitarios de los productos ofertados (vigentes) expedidos por el INAN	Cumple	No cumple	No cumple
9.	Muestras de los bienes ofertados	Cumple	No cumple	No cumple

MARZOL GALLAS
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Bella Vista

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

Secretaría Intendencia

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La oferta más baja y que presentó todos los documentos de carácter sustancial y formal es ROMA EMPRENDIMIENTOS de Maria Alejandra Carlson , por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Técnica: Los productos cumplen con las especificaciones técnicas, registros y normas requeridas en la carta de invitación. Además el oferente declara contar con la capacidad de suministro en tiempo y forma para la entrega de los productos adjudicados.

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

***ADJUDICAR** el llamado CD-14-2013 "Provisión de comida deshidratada para Almuerzo Escolar" a ROMA EMPRENDIMIENTOS con RUC Nº 4119459-4 de Maria Alejandra Mabel Carlson Capli con CI Nº 4.119.459 por un mínimo de **(Gs. 52.000.000) GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES** y un máximo de **(Gs. 104.000.000) GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES** para provisión de comida deshidratada para almuerzo escolar consistente n la provisión de un mínimo de 10.000 y un máximo de 20.000 raciones de comida.*

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista